

OFICIO: HASMT/UT-005/2021

ASUNTO: RESPUESTA A LA SAI FOLIO SAI 153/2020

**SERENDIPIA DIGITAL
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, XX, 45 fracción II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7 Fracciones X y XI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de San Martín Texmelucan; y en atención a su solicitud de información presentada por escrito y después ingresada al sistema denominado INFOMEX con folio **02313820** el día 01 de Diciembre del 2020 y que a la letra dice:

"Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones." (Sic)

Derivado de lo anterior, se adjuntan los oficios: **HASMT/IMMT/104/2020 y HASMT-TM-DAC-0001/2021** a través de los cuales se le da respuesta a la información solicitada.

Por otra parte, no omito comentarle que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, podrá interponer Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; esto deberá ser en un plazo de 15 días siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para la notificación.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAN MARTÍN TEXMELUCAN, "CIUDAD DE PRIMERA"

A 14 DE ENERO DEL AÑO 2021

MONICA MOLINA VILLALBA

**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN**



C.c.p. Archivo.
MMV/lpv*



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**



Respuesta Instituto
Mujer - 3A1 153.

OFICIO No: HASMT/IMMT/104/2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MONICA MOLINA VILLALBA.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

La que suscribe **JUANA RIOS ROMERO**, Enlace de Transparencia de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, por medio del presente escrito le envío un cordial saludo, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 158 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Puebla, en contestación a su Oficio de fecha 04 de Diciembre de 2020, que me fue enviado mediante correo electrónico, en el cual me remite la solicitud de información a la que se le designó el número de folio 02313820, y en respuesta a los puntos cuestionados en la misma, le informo que :

En el Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, todas nuestras acciones y servicios están encaminadas a prevenir y atender la Violencia de Género, servicios como: Asesoría Jurídica y Orientación Psicológica, se proporcionan de manera gratuita a la Ciudadanía en general, y de manera particular, a las Mujeres que se encuentran en Situación de Violencia; impartimos Talleres de Empoderamiento, Cursos, Conferencias y Pláticas sobre diversos temas, cuyo objetivo es lograr la independencia y empoderamiento de las Mujeres, mismos que son impartidos por el personal de éste Instituto, ocupando material y herramientas tecnológicas de ésta Instancia. Así es como atendemos la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sin erogar gastos adicionales al presupuesto con que cuenta ésta Dirección.

Asimismo, como parte de las acciones que emprendió el Ayuntamiento para atender la Alerta de Violencia de Género, con fecha veinticinco de Julio de Dos Mil Diecinueve, se instaló el **Sistema Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y Niñas de San Martín Texmelucan, Puebla**, acción que no generó costo alguno.

Razón por la cual, no se cuenta con documentación que compruebe las erogaciones solicitadas, toda vez que, todas nuestras acciones y servicios se realizan sin costo adicional alguno.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**
18 11/10/2021
3:11
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

San Martín Texmelucan, Puebla, a 11 de Diciembre de 2020

DIRECCION DEL INSTITUTO DE
LA MUJER TEXMELUQUENSE

ATENTAMENTE

JUANA RIOS ROMERO.

Enlace de Transparencia del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2018-2021

C.c.p. Archivo
Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021
Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,
San Martín Texmelucan, Puebla C.P 74000
Teléfono: (248) 109 53 00



sanmartintexmelucan.gob.mx

HASMT-TM-DAC-0001/2021

MÓNICA MOLINA VILLALBA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
P R E S E N T E:

Me refiero a la solicitud 02313820 con fecha 01 de diciembre relativa a:” Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la alerta de violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista el registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones.(sic)” al respecto, por instrucciones de la Tesorera Municipal María Isabel García Ramos, se anexa al presente, en el ámbito de competencia de esta Dirección, el desglose presupuestal de los montos destinados para Prevención de Violencia Familiar y de Genero, del fondo FORTASEG y de Recursos Propios de los Años 2019 y 2020

| RECURSOS FEDERALES FORTASEG | | RECURSOS PROPIOS | |
|--------------------------------|--------------|------------------|-----------|
| 2019 | 2020 | 2019 | 2020 |
| 1,500,000.00 | 1,100,000.00 | 6,212.00 | 25,632.87 |

Sin otro en particular, me reitero a sus órdenes

A T E N T A M E N T E
“SAN MARTÍN TEXMELUCAN CIUDAD DE PRIMERA”
A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



ISMAEL RODRÍGUEZ PALACIOS
DIRECTOR DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

DIRECCION DE
ARMONIZACION CONTABLE



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2018-2021

Ccp.- María Isabel García Ramos. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento. - Presente
Rosario Torres Amador. - Enlace de Transparencia de Tesorería Municipal Para su conocimiento. - Presente
Archivo /RCA

Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021

Dirección: Blvd. Xicoténcatl 612, C.P. 74000
San Martín Texmelucan, Puebla
Teléfono: (248) 109 53 00



CIUDAD DE PRIMERA
San Martín Texmelucan